



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

09 FEB 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 096**

VISTO: El Decreto N° 004/18, recaído en el Expte. N° 13.307-M17(1)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 57/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.821.550.- (pesos un millón ochocientos veintiún mil quinientos cincuenta).-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la compra de Combustible Varios destinados a vehículos y maquinarias del Municipio (60.000 litros de Gas Oil Común, 15.000 litros de Nafta Súper y 10.000 litros de Gas Oil Tipo Premium);

Que a fs. 29/30 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una firma oferente: “Petroarsa S.A.”, la que cotiza lo solicitado por el importe total de \$ 2.008.350.- (pesos dos millones ocho mil trescientos cincuenta) y con oferta alternativa; especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 31/68 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que, en respuesta al pedido de informe técnico efectuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 69, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 70 expresa que: “Habiendo tomado conocimiento y luego de analizar la propuesta del oferente Petroarsa SA y estando todo de acuerdo con lo ofrecido por el mismo sugiero tome y acepte la misma.”;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 71/72, en su punto 1 cita la firma oferente y a continuación se expide indicando: “...2- La firma PETROARSA S.A. cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones el día 02/02/2018, cotiza todos los ítems. 3- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al Señor Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente para que emita informe sobre el proponente. 4- El Señor Hernán Macedo Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente emite informe técnico.”; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de la oferta presentada, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de la misma e informe técnico de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad de Yerba Buena sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (07/11/2017) y la apertura de sobre (29/01/2018)- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma “PETROARSA S.A.”, por el importe total de \$ 2.008.350.- (pesos dos millones ocho mil trescientos cincuenta), conforme detalle que realiza a fs. 72;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) a fs. 73/74 dictamina que “corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando a la firma PETROARSA S.A. en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...”;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 75 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



09 FEB 2018

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 57/2017 a la Firma "PETROARSA S.A.", con domicilio legal en Ruta 302 km 6.5, Cevil Pozo, Tucumán, para la compra de 60.000 litros de Gas Oil Común, 15.000 litros de Nafta Súper y 10.000 litros de Gas Oil Tipo Premiun, destinados a vehículos y maquinarias del Municipio, por el importe total de \$ 2.008.350.- (pesos dos millones ocho mil trescientos cincuenta), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 72de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la firma oferente, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro

Único de Decretos y ARCHIVESE.
KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SUB-DIRECTOR DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

AC Sec Hacienda



(Signature)
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA